



Municipalidad de
Yerba Buena
Fucumán

YERBA BUENA,

23 FEB 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 126

VISTO: Los Exptes. N° 1.491-M17(I)-G-23 y N° 1.492-M17(I)-G-23, mediante los cuales la Firma “**MARCHESE, GRANDI, MESON & ASOC S.H.**”, solicita el pago de los servicios de asesoramiento prestados a esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines tramitados, agrega en cada uno de los citados Exptes. la respectiva Factura B: N° 00002-00000324 de fecha 05/01/2023, emitida por el importe total de \$ 110.664,04.- (pesos ciento diez mil seiscientos sesenta y cuatro con cuatro centavos), por los servicios prestados durante el período Noviembre/2022, N° 00002-00000325 de fecha 05/01/2023, emitida por el importe total de \$ 110.664,04.- (ciento diez mil seiscientos sesenta y cuatro con cuatro centavos), por los servicios prestados durante el período Diciembre/2022 y N° 00002-00000319 de fecha 18/11/2022, emitida por el importe total de \$ 206.059,11.- (pesos doscientos seis mil cincuenta y nueve con once centavos), por los servicios prestados durante el período Septiembre/2022 a Octubre/2022;

Que los mencionados Exptes. cuentan con la intervención de las siguientes áreas municipales: Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada una, como así también cuentan con dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en el que indica que corresponde el Reconocimiento de los servicios devengados y el pago de las Facturas, encuadrando el caso en el Artículo 7°, inciso 4) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias;

Que, al respecto, la Secretaría de Hacienda en cada Expte. dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

///...

DECRETO: **N° 126**

23 FEB 2023

ARTICULO PRIMERO: RECONOCENSE los servicios prestados a esta Municipalidad por la Firma “**MARCHESE, GRANDI, MESON & ASOC S.H.**”, CUIT N° 30-56789430-0, con domicilio en calle San Martin N° 836, Piso 4, San Miguel de Tucumán, correspondientes al “**Servicio de Asesoramiento Fiscal**” y, en consecuencia, apruébase la Contratación de dicha Firma y autorízase el pago de tales servicios, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7°, inciso 4) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias, según el siguiente detalle, de conformidad con lo considerado:

<i>Expte. N°</i>	<i>Factura C N° y Fecha</i>	<i>Período Facturado</i>	<i>Importe</i>
1.491-M17(I)-G-23	00002-00000324 del 05/01/2023	Noviembre/2022	\$ 110.664,04.-
	00002-00000325 del 05/01/2023	Diciembre/2022	\$ 110.664,04.-
1.492-M17(I)-G-23	00002-00000319 del 18/11/2022	Septiembre/2022 a Octubre/2022	\$ 206.059,11.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Departamento Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA